



I Municipalidad de Doñihue

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DOÑIHUE, 22 de abril de 2024

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. Jazmín Isabel Rojas Martínez, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Mujeres Jefas de Hogar, entre las cuales se señalan:

1. Desarrollo de Talleres específicos Dependiente e Independiente.
2. Envío plan de capacitación PMJH Doñihue.
3. Actualización SGP.
4. Seguimiento con OTEC la ejecución de capacitación de manipulación de alimentos.
5. Difusión e intermediación de ofertas laborales.
6. Seguimiento colocaciones laborales.
7. Difusión y postulación a capital de financiamiento Capital Emprendedor 2024.
8. Difusión, inscripción y seguimiento a cursos de Biblioredes, Educar Chile, SENCE.
9. Difusión e inscripción a talleres de emprendimiento de Centro de Negocios SERCOTEC.
10. Seguimiento a derivación de participantes a Programa Más Sonrisas para Chile – Cefam Doñihue y Cefam Lo Miranda.
11. Reunión vinculación con el medio IPChile, sede Rancagua.
12. Difusión y envío de documentación a Programa Brechas Digitales.
13. Envío de Carta de compromiso de trabajo colaborativo IP – Chile
14. Participación, difusión e inscripción de programa Dreambuilder.




I Municipalidad de Doñihue

15. Envío de rendición mensual de cuentas mes de Abril a Dirección Regional SernamEG.
16. Envío de planificación mensual, correspondiente al mes de Junio.
17. Planificación y ejecución de Taller de Apresto Laboral con Oficina de Intermediación laboral Doñihue.
18. Planificación de taller de emprendimiento con Fomento Productivo.
19. Seguimiento de seleccionadas Emprando básico - Fosis.
20. Taller Dirección del Trabajo.
21. Difusión de cuña de caso exitoso PMJH Doñihue.
22. Derivación de participantes a capacitación de auxiliar de bodega en grúa Horquilla.
23. Trabajo colaborativo con Oficina de Intermediación laboral Doñihue para contratación de monitores de Capacitaciones de PMJH Doñihue.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de Mayo del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


JAZMIN ISABEL ROJAS MARTINEZ
COORDINADORA PMJH



MYV/MGS/jrm.-